



CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CON ESPACIO DE DECORACIÓN

MADRID

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. Luis Sánchez de Pedro Crespo**, mayor de edad y con DNI **3.752.099-V**,

Interviene como Consejero Delegado de la compañía mercantil **CASA DECOR DECORAR, S.L.U.**, domiciliada en Alcobendas - Madrid, en Avenida de Fuencarral, 44-5-42, 28108 y con CIF número **B-80313521**.

En adelante, "**CASA DECOR**" o el "ORGANIZADOR", indistintamente.

Y, DE OTRA PARTE, **D. XXXXXXX**, mayor de edad y con DNI/NIF número **XXXXXXX**.

Interviene en nombre y representación de la compañía mercantil **XXXXXXX** domiciliada en **XXXXXXX**, **XXXXXXX**, C.P. **XXXXX** y con CIF número **XXXXXXX**.

En adelante, "**XXXXXXX**" o el "DECORADOR", indistintamente

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente para suscribir el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CON ESPACIO DE DECORACIÓN y, en su virtud,

EXPONEN

I. CASA DECOR es una empresa dedicada a la organización de eventos de decoración, en cuya virtud realizará, en la presente temporada, su exposición CASA DECOR Madrid 2014, en el edificio sito en **Madrid, Calle del Barquillo, 12**, desde el **22 de Mayo hasta al 22 de Junio de 2014** (en adelante, la "Exposición").

II. **@CLI(Nombre Fiscal)** está interesado en la participación en la Exposición de CASA DECOR Madrid 2014 mediante la contratación de un espacio en la misma, en el que se exponga su obra decorativa (en adelante, el "Espacio de Decoración").

III. Teniendo las partes comparecientes convenida la contratación del Espacio de Decoración, lo formalizan por medio del presente Contrato de Participación con Espacio de Decoración, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

El ORGANIZADOR consiente la participación del DECORADOR en la Exposición mediante la obtención de las prestaciones indicadas a continuación, en la forma y condiciones que se establecen en las Estipulaciones siguientes:

a. Espacio de Decoración. La cesión de un espacio en la Exposición en el que quede expuesta su obra decorativa.

b. Catálogo. Se dedicará una página en el catálogo que edita CASA DECOR y que se distribuye durante la Exposición, al decorador y su proyecto.



c. Entradas e Invitaciones. Dispondrá de pases gratuitos e invitaciones sin cargo para la Exposición, así como la posibilidad de imprimir un determinado número de las mismas a un precio bonificado.

SEGUNDA. ESPACIO DE DECORACIÓN

2.1. Localización. El Espacio de Decoración estará ubicado en la **planta XX**, señalado con el **número XX** en el plano de la Exposición que se adjunta al presente contrato.

2.2. Proyecto Decorativo. El proyecto decorativo a desarrollar en el Espacio de Decoración deberá enviarse a **proyecto@casadecor.es**, antes del **martes, 22 de abril de 2014**. Dicho proyecto deberá contar con la aprobación expresa del ORGANIZADOR. Antes del inicio de las obras de adaptación del espacio, habrá de estar de acuerdo con el concepto general definido para la Exposición. Sin perjuicio de ello, en todo caso:

i. No podrá afectar a ningún elemento de la estructura del Edificio donde se desarrolla la Exposición y se sujetará en todo caso a las Normas sobre la realización de obras en la Exposición, sin perjuicio de lo establecido en la Estipulación Tercera siguiente.

ii. Deberá seguir el guión asignado a la planta/espacio indicados por el ORGANIZADOR, con el fin de llevar a cabo la imagen general de la Exposición.

iii. En general, todos los decoradores seguirán las instrucciones del ORGANIZADOR respecto de las zonas de uso común de la Exposición.

De forma particular, los decoradores (i) que se encarguen de la decoración de los espacios públicos tales como auditorio, bar, restaurante, etc. deben permitir la utilización de su espacio para el fin que ha sido contratado y los (ii) que decoren espacios que den paso a otros espacios decorados o terrazas, deberán permitir que las puertas de comunicación permanezcan abiertas, no interrumpiendo el paso con cortinas u otros elementos.

iv. No está permitido tapar puertas y ventanas, ni reducir el hueco de las mismas. Tanto como cualquier tipo de abertura compartida con los espacios colindantes.

v. Sólo se podrán exponer revistas de decoración y periódicos nacionales de las marcas patrocinadoras o colaboradoras de la Exposición. No obstante, la exposición de prensa escrita extranjera está permitida.

vi. No podrá figurar ningún producto, logotipo o imagen que evoque o recuerde empresa o marca comercial que sea competencia de las empresas patrocinadoras de CASA DECOR.

vii. En los espacios no podrá haber catálogos ni folletos comerciales, tan sólo tarjetas de visita cuyo tamaño no puede exceder el formato americano (210 x 100 mm). Los visitantes a Casa Decor podrán recoger los catálogos y folletos en la Sala de muestras de la Exposición.

viii. El DECORADOR queda obligado a pintar los espacios con la pintura de **TOLLENS** así como incluir en todos sus cuadros de agradecimiento y listas de colaboradores, a **TOLLENS** por ser Sponsor de CASA DECOR y ceder gratuitamente la pintura necesaria.

ix. CASA DECOR no se hace responsable ni asume ninguna responsabilidad en el caso de posibles plagios o copias de diseños que puedan estar presentes en la exposición. Los reclamos sobre la autoría o los derechos de autor deben de ser dirimidos en las instancias legales correspondientes, y no en el marco de la exposición de CASA DECOR.

2.3. Normas de Funcionamiento. El DECORADOR conoce el Horario y las Normas de Funcionamiento, las cuales se obliga a cumplir y hacer cumplir, así como aquellas otras normas de funcionamiento o régimen interior cuyo cumplimiento le sea requerido por el ORGANIZADOR.



De forma particular, durante la Exposición, no se podrá comer o beber, ni ofrecer ningún tipo de alimento o degustación en el Espacio de Decoración. Asimismo, no se permitirá tener animales.

2.4. Marcas Comerciales. EL DECORADOR que cuente con uno o varios colaboradores para su Espacio de Decoración (empresa con marca comercial visible o reconocible), que deseen estar visibles en los mismos, deberán en todo caso contratar previamente una inserción de publicidad en los términos y condiciones estipuladas por la ORGANIZACIÓN.

La organización podrá proceder a tapar los nombres y/o los logos de las marcas visibles que no hayan contratado una inserción de página de publicidad en el catálogo de la actual edición de Casa Decor.

CASA DECOR se encarga de señalar todos los espacios y no podrá haber ningún otro tipo de cartel informativo, logo, mención específica, proyección etc. de ninguna marca ni estudio de decoración.

2.5. Obligaciones de CASA DECOR. CASA DECOR asume a su exclusivo cargo y criterio:

- i. La señalización del recorrido del público en la exposición.
- ii. La contratación del servicio de vigilancia y protección que sea necesario para el buen desarrollo de la Exposición.
- iii. La contratación de servicios de mantenimiento durante la Exposición y de limpieza general a su finalización.
- iv. Gastos de consumo de agua y luz.

2.6. Limitaciones. En ningún caso, la asignación de un espacio al DECORADOR supondrá la constitución a su favor de derecho real alguno, ni supone una entrega o datio rei de los espacios, cuyos derechos de uso y propiedad pertenecen a su propietario, respondiente ante el mismo y ante CASA DECOR de la inobservancia de los compromisos asumidos y en especial en lo referente a la observancia de la fecha de finalización de contrato y retirada en plazo de los elementos decorativos e instalaciones, lo cual se considera esencial en el presente contrato.

De forma adicional el DECORADOR se compromete a no constituir ninguna garantía ni a gravar de modo alguno las instalaciones con motivo de este contrato o de cualquier otra obligación ajena al mismo, la violación de esta obligación hará responsable al DECORADOR de todas las responsabilidades civiles y penales que le correspondan de acuerdo con la Ley.

TERCERA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y DEVOLUCIÓN DEL ESPACIO DE DECORACIÓN

3.1. Montaje y Desmontaje. El DECORADOR podrá disponer del Espacio de Decoración a partir de las 09:00 horas del **lunes, 14 de abril de 2014**, pudiendo comenzar desde entonces el montaje del mismo, que deberá estar terminado y listo para fotografiar el **viernes, 9 de mayo de 2014**, al objeto de poder incluir imágenes del Espacio de Decoración en el Catálogo-Magazine de la Exposición.

El desmontaje del Espacio de Decoración no podrá ser iniciado antes de las **09:00 horas del lunes, 23 de junio de 2014**, salvo autorización expresa por parte del ORGANIZADOR. Durante el periodo de exposición el ORGANIZADOR entregará al DECORADOR el calendario para el desmontaje de las plantas.

3.2. Condiciones y Costes. Las obras de montaje, acondicionamiento y desmontaje del Espacio de Decoración serán llevadas a cabo por el DECORADOR sujetándose en todo caso a la previa aceptación por escrito de las mismas por parte de la ORGANIZACIÓN y a las Normas sobre la realización de obras en la Exposición.

El DECORADOR tendrá a su cargo y contratará a su costa la instalación, reparación y desconexión de todas las instalaciones eléctricas de su espacio vinculadas con la referida Exposición. Igual condición regirá para los servicios sanitarios y de fontanería.

El DECORADOR asumirá todos los costes que se originen por las obras de acondicionamiento y/o reforma de su Espacio de Decoración para su máximo aprovechamiento visual y desarrollo comercial así como los costes de decoración y desmontaje del mismo.



3.3. Personal. Será responsabilidad del DECORADOR el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia de personal, seguridad e higiene, Seguridad Social etc. tanto respecto a su propio personal como respecto al que éste subcontrate. El DECORADOR se obliga a probar, a simple requerimiento del ORGANIZADOR, que cumple en todo momento con las normas laborales vigentes en relación a su personal y el subcontratado por éste.

3.4. Devolución. Antes de la fecha de terminación del presente contrato, el DECORADOR deberá desalojar el Espacio de Decoración y ponerlo a disposición del ORGANIZADOR en adecuado estado de conservación. Sin perjuicio de ello, el ORGANIZADOR notificará al DECORADOR si opta por recibir el Espacio de Decoración en las mismas condiciones en que se le entregó, o bien quedando en su beneficio determinadas instalaciones que el DECORADOR hubiera efectuado, sin que ninguna de las dos alternativas otorgue al DECORADOR derecho a indemnización o compensación de ningún tipo.

CUARTA. SEGUROS

4.1. Pólizas del DECORADOR. El DECORADOR queda obligado a suscribir y mantener vigente durante toda la duración del contrato, a su cargo exclusivo, (i) una póliza de seguro que cubra de forma suficiente y adecuada todos los riesgos que puedan afectar al Espacio de Decoración, de acuerdo con la actividad a desarrollar, (ii) una póliza de seguro a todo riesgo, para cubrirse de las posibles pérdidas o daños a sus propios bienes (iii) un seguro de Accidentes del personal, de no tener ya esta cobertura, para todo el personal a su cargo que utilice en sus trabajos en las instalaciones.

4.2. Pólizas del ORGANIZADOR. El ORGANIZADOR, tiene contratado un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir responsabilidades, que en su caso, pudieran afectarle. El plazo de vigencia de este seguro cubre el período de duración de la Exposición. Sin perjuicio de lo anterior, CASA DECOR no se hará responsable de daños o pérdidas por hurto, descuido y/o negligencia del DECORADOR en el recinto de la Exposición y con motivo de la misma.

4.3. Acreditación de la vigencia de las pólizas. El ORGANIZADOR podrá exigir al DECORADOR, en cualquier momento, la acreditación de la vigencia de los seguros a que se refiere la Estipulación 4.1 anterior, si bien, de forma particular deberá proporcionar al ORGANIZADOR una copia de la póliza del seguro de Accidentes del personal antes de comenzar las obras en el inmueble.

QUINTA. CATÁLOGO

5.1. Espacio en el Catálogo. Se dedicará una página en el catálogo, correspondiente al decorador y su proyecto, donde se incluirá la fotografía y los datos del decorador. Un mes después de empezar/finalizar la Exposición, esta misma página estará colgada en la página web de CASA DECOR - www.casadecor.es, junto a toda la información de la muestra, así como el catálogo en su totalidad, y se mantendrá durante un plazo mínimo de 12 meses.

5.2. Instrucciones. Sin perjuicio de lo anterior, existe una relación de Instrucciones a seguir respecto a la configuración del catálogo, que el DECORADOR se compromete a cumplir.

SEXTA. ENTRADAS ESPECIALES

6.1. Entradas a entregar al DECORADOR. EL DECORADOR disfrutará de:

- **1 Pase personal nominativo** para el decorador.

- **4 Pases, como máximo**, para el **personal** que el DECORADOR designe para estar al cuidado del Espacio de Decoración. Estos pases serán **nominativos e intransferibles** y la empresa deberá notificar al ORGANIZADOR, vía e-mail a acreditaciones@casadecor.es, los datos correspondientes a estas personas (nombre y apellidos, foto) antes del **jueves, 15 de mayo de 2014** y retirarlos de las oficinas del ORGANIZADOR, a partir del **lunes, 19 de mayo de 2014**.



Los decoradores no podrán solicitar acreditaciones para representantes de empresas que participen o no en esta edición de Madrid 2013, aunque hayan cedido productos/materiales o realizado servicios al decorador.

- **10 - 20 Invitaciones de cortesía** para visitar la Exposición, debiendo retirarlas de las oficinas del ORGANIZADOR a partir del **martes, 20 de mayo de 2014**.

- **4 Invitaciones** sin cargo para el **día de inauguración**.

6.2. Impresión de Invitaciones. El DECORADOR tendrá derecho a utilizar hasta un máximo de 1.000 tarjetones para invitar a sus clientes a visitar la Exposición de CASA DECOR Madrid 2014. Para ello, el DECORADOR podrá utilizar las siguientes fórmulas:

- Tarjetón-invitación. El tarjetón será una invitación formal del DECORADOR y su portador lo canjeará por una entrada en la taquilla de la Exposición sin pago de ningún importe.

- Tarjetón-descuento. El tarjetón-descuento del DECORADOR supondrá para su portador un descuento de **5 euros** sobre el precio normal de la entrada a la Exposición de 12 euros.

6.3. Coste de las Invitaciones. El DECORADOR asumirá el coste de los tarjetones impresos con arreglo a lo siguiente:

- Tarjetón-invitación. El DECORADOR asumirá el coste de 7 euros, iva incluido, de cada entrada que sea canjeada por su tarjetón-invitación.

- Tarjetón-descuento. El DECORADOR no asumirá el coste alguno.

6.4. Liquidación. Una vez finalizada la Exposición se procederá al conteo de los Tarjetones-invitación y facturación de los mismos, debiendo el DECORADOR satisfacer el importe íntegro devengado en un plazo máximo de **30** días desde la fecha de clausura de la Exposición. Las facturas originales serán enviadas por mensajería con sus Tarjetones-invitaciones y anticipadas por correo electrónico.

El DECORADOR no podrá canjear entradas de cortesía sobrantes tras la Exposición, por los tarjetones-invitación ya utilizados por sus clientes y entregados a CASA DECOR para visitar la exposición.

A los efectos de su recuento, cada Tarjetón-invitación editado/impreso para la ocasión por el DECORADOR y donde se refleje claramente su identidad corporativa será tenido en cuenta como invitación válida para su portador, independientemente de que esté o no con el sello del DECORADOR.

6.5. El DECORADOR que participe un año en CASA DECOR, podrá acceder gratis a visitar la Exposición los 5 años siguientes a su participación.

SÉPTIMA. FIANZA

7.1. Fijación. En este acto el DECORADOR entrega al ORGANIZADOR la cantidad de **setecientos (700) euros**, en concepto de fianza. Dicho importe es abonado por el DECORADOR mediante cheque bancario o transferencia a favor del ORGANIZADOR. Se ruega enviar comprobante del depósito realizado, por vía e-mail o por fax.

7.2. Aplicación. La fianza responderá, en primera instancia, de los desperfectos que se detectaran en el Espacio de Decoración a la finalización de la Exposición. Si el coste de reparación de dichos desperfectos fuera superior al valor de dicha fianza, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a reclamar al DECORADOR el importe de la diferencia, entre el coste de reparación y el valor de la fianza.

7.3. Liquidación. Una vez comprobado por el ORGANIZADOR que el Espacio de Decoración se desaloja según lo pactado se procederá a la devolución de la fianza.

No obstante lo anterior, en caso de que se observe algún tipo de desperfecto, el ORGANIZADOR se lo comunicará al DECORADOR, estando el ORGANIZADOR autorizado expresamente por el DECORADOR para hacer efectivo el referido importe, y a utilizar las cantidades en el pago de los daños o responsabilidades



habidas, con la sola comunicación de las deficiencias detectadas. Una vez reparados los desperfectos, se justificará el importe de los mismos a fin de que el DECORADOR proceda al abono de los gastos no cubiertos por la fianza o le sean devueltas las cantidades sobrantes.

OCTAVA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

8.1. Precio. La tarifa de participación a través del Espacio de Decoración en la Exposición es de **[incluir importe en letra] (incluir importe en número) euros**, cantidad que será incrementada con el IVA aplicable, al tipo vigente en el momento del devengo.

A efectos aclaratorios, en la citada tarifa se incluye (i) el importe de la cesión del Espacio de Decoración en la Exposición y (ii) el importe correspondiente a la cesión de espacio en el catálogo conforme a la Estipulación 5.1 anterior.

El precio se establece sin perjuicio de las obligaciones económicas derivadas de la impresión de Invitaciones conforme a la Estipulación Sexta anterior, que serán liquidadas en la forma indicada en la misma.

8.2. Forma de pago. CASA DECOR emitirá la correspondiente factura por el precio indicado en la Estipulación 8.1 anterior, incluidos los impuestos aplicables, a cargo del DECORADOR. Esta factura será pagada íntegramente por el DECORADOR, en el momento de la suscripción del presente contrato, mediante cheque, talón bancario nominativo o transferencia bancaria en la siguiente cuenta que a tal fin designa el ORGANIZADOR:

Entidad: BANCO SANTANDER
Número de cuenta: 0049 0496 80 2310192436
IBAN: ES59 0049 0496 8023 1019 2436

NOVENA. VIGENCIA

El presente contrato entra en vigor el día de su firma, finalizando una vez terminadas las obligaciones del DECORADOR en relación a la contratación del Espacio de Decoración.

DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO

10.1. Incumplimiento. En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que asumen por virtud del presente contrato, la otra parte podrá, a su elección: (i) exigir el cumplimiento, o (ii) resolver el contrato, con la obligación de la parte incumplidora, en ambos casos, de indemnizar a la otra parte los daños y perjuicios ocasionados.

10.2. Resolución anticipada. En el supuesto de que el DECORADOR decidiera resolver el contrato antes de la realización de la Exposición, deberá comunicarlo al ORGANIZADOR mediante el envío de comunicación fehaciente con una antelación de, al menos, un mes respecto de la fecha de inauguración de la Exposición, esto es, el **jueves, 22 de mayo de 2014**. En este supuesto, el ORGANIZADOR tendrá derecho en todo caso a hacer suyo el importe del precio abonado conforme a la Estipulación Octava anterior, en concepto de cláusula penal.

En el supuesto de que el ORGANIZADOR decidiera resolver el contrato antes de la realización de la Exposición, deberá comunicarlo al DECORADOR mediante el envío de comunicación fehaciente con una antelación de, al menos, un mes respecto de la fecha de inauguración de la Exposición, esto es, el **jueves, 22 de mayo de 2014**. En este supuesto, el ORGANIZADOR procederá a la devolución al DECORADOR del importe del precio abonado conforme a la Estipulación Octava anterior, en concepto de cláusula penal.



UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia a su propio fuero, acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid para la resolución de cuantas discrepancias pudieran surgir en relación con la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente contrato.

DUODÉCIMA. COMUNICACIÓN. NOTIFICACIONES

Las comunicaciones que hayan de realizarse entre las partes, de cara a la gestión operativa derivada de este contrato, se concentrarán en las siguientes personas:

(i) Por el ORGANIZADOR:

D. Luis Sánchez de Pedro Crespo
Casa Decor Decorar, S.L.U.
Av. Fuencarral, 44, edif. 5, loft 42. 28108 - Alcobendas - Madrid
Tel nº 91 755 68 34. Fax nº 91 562 45 47
Email: luis@casadecor.es

(ii) Por el DECORADOR:

D./Dª @CLI(Per_Fiscal.P Contacto)
@CLI(Nombre Fiscal)
@CLI(Dir_Fiscal.Domicilio) , C.P. @CLI(Dir_Fiscal.C Postal) , @CLI(Dir_Fiscal.DFCP.Prov)
Tel nº @CLI(Dir_Fiscal.Telefono1) . Fax nº @CLI(Dir_Fiscal.Fax)
Email: @CLI(Per_Fiscal.EMail)

Estas personas serán también las destinatarias de toda notificación que deban dirigirse las partes por conducto fehaciente en relación con el presente contrato

Las notificaciones efectuadas en los domicilios anteriores se entenderán bien realizadas salvo que cualquiera de las partes hubiese dado a conocer su cambio de domicilio, también por conducto fehaciente.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ORGANIZADOR

EL DECORADOR

D. Luis Sánchez de Pedro Crespo
CASA DECOR DECORAR, S.L.U.

D./Dª XXXXXXXX
XXXXXXX



ACEPTACIÓN CALENDARIO, HORARIOS Y NORMAS DE LA EXPOSICIÓN, OBRAS Y CATÁLOGO

D. / D^a _____

Domicilio _____

D.N.I. / C.I.F. _____

Empresa _____

CERTIFICA

Que ha leído, entiende y acepta el documento relativo a "Calendario, Horarios y Normas de la Exposición, Obras y Catálogo", relativo a CASA DECOR Madrid 2014, que tendrá lugar del jueves, 22 de Mayo al domingo, 22 de Junio de 2014.

Fdo.: _____



CALENDARIOS, HORARIOS Y NORMAS DE LA EXPOSICIÓN, OBRAS Y CATÁLOGO

1. CALENDARIO Y HORARIOS DE LA EXPOSICIÓN

1.1. HORARIOS DE LA EXPOSICIÓN

El horario de apertura al público durante la Exposición será desde las **11:00** hasta las **21:00** horas ininterrumpidamente y de lunes a domingo.

La casa podrá permanecer abierta de **21:00 a 23:00 horas** y se podrá disponer del restaurante, durante los eventos/fiestas contratados por el PATROCINADOR. Se informará convenientemente a todos los participantes de este calendario de eventos.

1.2. CALENDARIO Y HORARIOS DE EVENTOS

Duración de la muestra: Desde el **jueves, 22 de Mayo al domingo, 22 de Junio de 2014**, (ambos días inclusive), todos los días de la semana, festivos incluidos.

Acto de inauguración: **Miércoles, 21 de mayo 2014.**

- Rueda de Prensa: **11:00 h.**
- Visita de las autoridades: **13:00 h.**
- Cóctel de Apertura: **14:30 h.** (por definir)

Premios Casa Decor: **jueves, 19 de junio 2014.**

Apertura al Público: **jueves, 22 de mayo 2014, a partir de las 11:00 horas.**

Horario de posibles Eventos Especiales (horarios a confirmar)

- Cóctel: Desde las 19:00 horas hasta las 23:00 horas
- Desayuno: Desde las 9:00 horas hasta las 11:00 horas

Los decoradores podrán hacer arreglos desde las 8:00 horas hasta una hora antes del inicio de la Rueda de Prensa.

2. NORMAS SOBRE LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA EXPOSICIÓN

El DECORADOR deberá presentar a la ORGANIZACIÓN el proyecto de su espacio, para su aprobación, desde la formalización del acuerdo, en un plazo aproximado de 10 días. La fecha límite será el **22 de abril de 2014**, enviándolo a **proyecto@casadecor.es**.

Dicho proyecto se compone de:

- Memoria del proyecto
- Plantas y alzados
- Render y/o dibujos
- Listado de todas las empresas colaboradoras

2.1. ELEMENTOS DEL INMUEBLE QUE NO PUEDEN SER MODIFICADOS (o cuya modificación debe realizarse como se indica):

- **Fachadas** exterior e interior, salvo trabajos de montaje y sujeción de cerramientos perimetrales y lucernario.
- **Vestíbulos, principal y de plantas.**
- **Elementos estructurales del inmueble.**
- **Núcleos de escaleras ni las zonas comunes del inmueble.**



- **Ventanas y estructuras a fachadas interior y exterior.**
- **Puertas.** Las puertas de cristal y de emergencia en accesos, pasillos y/o vestíbulos no pueden ser retiradas. Las interiores de espacios que sean retiradas, se guardarán en un lugar indicado por la organización de Casa Decor, el decorador se encargará de volver a colocarlas durante el desmontaje. No podrán retirarse los marcos y bisagras existentes. Se podrán cubrir, para posteriormente, dejarlo en su estado original. No está permitido tapar puertas y/o ventanas, ni reducir el hueco de las mismas, ni obstaculizar de forma alguna cualquier tipo de abertura compartida con los espacios colindantes.
- **Balcones, rejas y elementos de seguridad.**
No se podrá realizar ningún tipo de actuación en los balcones existentes en todo el edificio. Únicamente se autorizará la colocación plantas o elementos decorativos de muy bajo peso. **En todos los casos, se deberá consultar a la Organización.**
- **Suelos y pavimentos.** Si se colocaran otros tipos de suelo, tarima, cerámicos, etc. sobre los existentes, deberán estar perfectamente protegidos. No se podrá aplicar ningún tipo de pegamento, ni pinturas, ni taladrar. Todos los suelos y pavimentos, deberán ser entregados en las mismas condiciones en que fueron recibidos por los decoradores.
- **Paredes.** Si fueran recubiertas con cualquier tipo de revestimiento, deberán ser debidamente protegidas, ya que dicho revestimiento deberá retirarse al finalizar la exposición.
- **Techos.** Aquellos techos que se instalen por debajo de los ya existentes deberán ser retirados por los decoradores en el desmontaje de obra. **(Consultar siempre a la organización).**
- **Sistema de climatización.** Se podrá retirar el sistema de climatización instalado en el inmueble.
- **Tuberías.** No está permitido retirar ni cortar tuberías sin previa autorización.
- **Radiadores-** Los radiadores existentes en los espacios se podrán cubrir.
- **Tabiques.** Toda modificación de la estructura original de los espacios debe ser consultada siempre con la organización.
- **Muros de carga.** No se podrán realizar rozas en los muros de carga existentes en el edificio.
- **Granitos y piedras.** No podrán ser retirados. Deberán conservarse intactos. No se podrá aplicar ningún tipo de pegamento, ni pinturas, ni taladrar.
- **Barandillas.** Deberán conservarse en su estado actual.
- **Accesibilidad.** Todos los espacios de la casa deberán ser accesibles **a todo el público.** No estarán permitidos los escalones o cualquier elemento que impida el paso de sillas o vehículos adaptados. Cualquier elevación, deberá ser nivelada. En ningún caso, el ancho de los pasos creados por los decoradores podrá ser inferior de 1,20 m.

- **Unión de espacios.** Es imprescindible que los pasajes y uniones entre los espacios queden perfectamente acabados, concretando la entrega y fin con cada uno de los responsables de los espacios colindantes.
- **Cristales transparentes.** Es imprescindible la adecuada señalización de los cristales transparentes a fin de evitar cualquier riesgo de accidente.
- **No se podrá depositar** ningún tipo de material en las zonas de paso ni en ningún otro espacio que no sea el propio.
- **No se pueden difundir los planos del inmueble bajo ningún concepto.**

2.2. SERVICIOS

Defección de Incendios Humos. Extintores. Mangueras. No se podrán cubrir, retirar, pintar, ni deteriorar ninguno de estos elementos instalados.

2.3. MONTAJE

Con el fin de evitar aglomeraciones en el edificio, dado que existen diversas obras llevándose a cabo, la ORGANIZACIÓN entregará al EXPOSITOR el calendario de montaje, especificando las fechas de finalización de obra y entrada de muebles pesados.

2.3.1 Pintura: El DECORADOR queda obligado a pintar los espacios con la pintura de TOLLENS así como incluir en todos sus cuadros de agradecimiento y listas de colaboradores, a TOLLENS por ser sponsor de CASADecor y ceder gratuitamente la pintura necesaria.



2.3.2 Fontanería: La retirada de los aparatos sanitarios, deberá ser realizada por personal cualificado (fontaneros) y ser previamente aprobada por CASA DECOR.

2.3.3. Baños de Obra: Para facilitar los trabajos de Montaje, la ORGANIZACIÓN habilitará un baño de obra, el cual deberá quedar una vez terminado el montaje, en perfectas condiciones de uso. Se comunicará la ubicación del mismo antes del comienzo de las obras.

2.3.4. Techos y Suelos en General: Los techos y suelos, no se colocarán de forma permanente, ya que deberán ser retirados durante el desmontaje del espacio. Ante la colocación de cualquier tipo de revestimiento sobre los mismos, deberán ser debidamente protegidos, para que no queden dañados.

2.3.5. Electricidad: La empresa de electricidad (I.C. VIFERROLUX - Vicente Fernández), será la encargada de supervisar el trabajo de todos los electricistas designados por los decoradores, teniendo que ser aprobadas por él, todas las instalaciones.

Si éstas no cumplen con los requisitos del montaje y de seguridad, deberán rehacerse.

Todos los electricistas deberán ser informados de estas condiciones a fin de evitar problemas.

Esta supervisión en ningún caso exime al decorador de la responsabilidad en que pueda incurrir por los daños ocasionados derivados de una deficiente instalación, por la falta de mantenimiento o conservación, o por el uso inadecuado que de la misma se haga.

La Instalación Eléctrica de cada espacio, deberá cumplir con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RTB). El Técnico del espacio, deberá presentar el Certificado de Instalación al Técnico de CASA DECOR (I.C. VIFERROLUX - Vicente Fernández).

El montaje de los espacios de las empresas de iluminación también deberá estar supervisado por la empresa I.C. VIFERROLUX - Vicente Fernández).

El EXPOSITOR deberá presentar a la ORGANIZACIÓN un plano con el proyecto de la electricidad, marcando todos los puntos de luz, interruptores y enchufes.

Cada espacio tiene una Previsión de Potencia de 2,3 Kw.

Los cables y las canaletas, tendrán que ser disimulados con la decoración.

Una vez finalizada la instalación eléctrica, el EXPOSITOR deberá entregar un certificado emitido por el profesional responsable de la instalación, según modelo que se acompaña a este Anexo, acreditativo del cumplimiento de la normativa RTB (Reglamento Técnico de Baja Tensión), para el tipo de instalación realizada en el espacio cedido.

2.3.6. Instalación contra incendios y de Seguridad. Extintores. Mangueras. Alumbrado de Emergencia.

Señalización de evacuación: Por motivos de seguridad, CASA DECOR se encargará de la instalación de detectores de humos según normativa. También deberán conservarse los extintores y/o mangueras

existentes. Los detectores y/o mangueras no se podrán quitar, ni mover, ni pintar, ni anular bajo ningún concepto, lo mismo que los extintores, las luces de emergencia y las flechas que se instalen para señalar el recorrido del público.

El EXPOSITOR será el responsable de la instalación de la/las luces de emergencia en su espacio. Tienen que estar colocadas encima de la/las puertas de salida, es decir, encima de la abertura por donde el público pasa del propio espacio al siguiente.

No está permitido pintar, ni disimular, ni modificar ninguno de los sensores o equipos de instalación contra incendios y de seguridad de la Exposición.

No está permitido modificar la situación de ninguno de los extintores, así como del alumbrado de emergencia o la señalización de evacuación que CASA DECOR instalará para la Exposición.

2.3.7. Horario de Trabajo durante el Montaje: El horario de trabajo para el montaje de la Exposición, será de **09:00 a 19:00 horas.**

Solicitamos que los operarios tengan especial cuidado con el paso de los materiales por las zonas comunes, la misma recomendación con los muebles.

Es muy importante que el EXPOSITOR especifique a sus operarios y a los transportistas, la calle y el número de la puerta de entrada, donde se encuentra la casa. La puerta de entrada para los operarios y transportistas, será **por Calle del Barquillo, 12, 28004 Madrid.**

Asimismo y muy importante, es necesario indicar a los transportistas el nombre del EXPOSITOR a quien van dirigidos los productos. El decorador o personal autorizado por éste, será responsable de recibir los materiales y



colocarlos en su espacio, como de la contratación del personal que realice la carga y descarga de los mismos. CASA DECOR no se hace responsable de la pérdida de ninguno de los materiales, productos o elementos de los espacios.

2.3.8. Limpieza: Limpieza durante la obra – Cada decorador es responsable de toda la basura, escombros etc., generados en su espacio durante el montaje y desmontaje. La Organización controlará, que se cumplan estas acciones, para el beneficio de todos.

2.3.9. Finalización de los espacios y mudanza: La prueba de fuerza de la electricidad, se realizará el **19 de mayo de 2014**. Desde las **09:00 hasta las 20:00** horas se encenderán todas las luces de la casa para tener un control riguroso de la iluminación.

Para poder editar el catálogo en la fecha prevista, los espacios deberán estar terminados y listos para fotografiar el **9 de mayo de 2014**.

Con la finalidad de no retrasar las obras, no está permitida la entrada en la casa durante la etapa del montaje, familiares, amigos o cualquier otra persona ajena a CASA DECOR que no esté realizando algún trabajo y que carezca de identificación. Por razones de seguridad, se prohibirá la entrada de niños en el recinto durante todo el periodo de montaje.

El **16 de mayo de 2014**, todos los participantes deberán entregar a la ORGANIZACIÓN un inventario de todos los muebles y objetos que se encuentren en el ambiente.

2.3.10 Tarjetas de Identificación: Durante la obra, el EXPOSITOR informará a sus empleados y operarios la necesidad de presentar el DNI para entrar en la casa, al hacerlo se les facilitará la tarjeta de identificación que deberán devolver en el control de entrada al salir.

2.3.11. Vestuario del personal al cuidado de los espacios: Recomendamos que el personal contratado (azafatas) por el EXPOSITOR de la muestra para el cuidado de su espacio, vaya vestido íntegramente de negro y lleve, en lugar visible, la credencial de la organización con el fin de que sea fácilmente identificado por el público. Durante la Exposición, no se podrá comer o beber, ni ofrecer ningún tipo de alimento o degustación en los espacios. Asimismo, no se permitirá tener animales vivos.

2.3.12. Chimeneas: Las chimeneas o fuegos decorativos no podrán ser encendidos bajo ningún concepto.

2.3.13. Velas que formen parte de la decoración: no podrán ser encendidas.

2.3.14. No se podrá acceder ni depositar ningún tipo de material en los balcones y galerías tanto exteriores como interiores de todo el edificio.

3. INSTRUCCIONES A SEGUIR RESPECTO A LA CONFIGURACIÓN DEL CATÁLOGO

3.1. Fotografías de los espacios terminados: En la página dedicada al decorador aparecerá la foto del espacio terminado. Para poder editar el catálogo en la fecha prevista, los espacios deberán estar terminados y listos para fotografiar, los días **martes, 6 y miércoles, 7 de mayo de 2014**.

3.2. Fotografías personales de los decoradores: En el caso de que se vayan a incorporar fotografías personales en el catálogo, éstas las realizará el fotógrafo designado por CASA DECOR, los días **viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de mayo de 2014**.

3.3. Lista de Colaboradores: El decorador deberá presentar a la organización una lista de los colaboradores (alfombras, telas, mármoles, escayolas, muebles, objetos, etc.) con direcciones y teléfonos para que figuren en los agradecimientos. Esta lista se enviará por e-mail a: magazine@casadecor.es y sólo aparecerán en ella las empresas que hayan insertado página de publicidad. Fecha Límite: **viernes, 9 de mayo de 2014**.

Por razones de imprenta, es imprescindible entregar este material con anterioridad a la fecha indicada. Después del **martes, 13 de mayo de 2014**, no se admitirá ningún cambio o corrección (sin excepciones). Las listas de colaboradores que se entreguen más tarde no entrarán en el catálogo.

3.4. Normas para que los datos de los espacios salgan correctamente en el catálogo



a) El DECORADOR deberá enviar a **magazine@casadecor.es**: antes del **viernes, 9 de mayo de 2014**, la **ficha de empresa**, que se les ha enviado anteriormente desde CASA DECOR, con todos los datos rellenos:

- Nombre, apellidos y profesión de la persona o personas que hacen el espacio.
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Móvil
- e-mail
- Web
- Listado de espacios en los que aparecen.

Los datos que figuran en esa ficha de empresa, son los datos que aparecerán en el catálogo.

b) Posteriormente y por mail el DECORADOR facilitará a CASA DECOR:

(i) Todos los datos citados en el párrafo anterior, que el DECORADOR considere deban aparecer en la página del ESPACIO CONTRATADO, al e-mail: **magazine@casadecor.es**, a la firma del contrato de decorador.

(ii) Lista de colaboradores, antes del **viernes, 9 de mayo de 2014**, al siguiente e-mail: **magazine@casadecor.es**.

(iii) Sólo pueden incluirse en las listas de colaboradores y/o en la página dedicada al CONTRATANTE y su proyecto del catálogo-guía de CASA DECOR, aquellas personas que se estimen oportunas y marcas comerciales o empresas que hayan previamente contratado publicidad en el catálogo.

(iv) Las demás personas o marcas, aunque hayan cedido producto, no aparecerán en el listado de colaboradores.

(v) La organización podrá proceder a tapar los nombres y/o los logos de las marcas visibles que no hayan contratado una inserción de página de publicidad en el catálogo de la actual edición de Casa Decor.

(vi) Las empresas dedicadas a oficios (fontanería, electricidad, construcción, tapiceros, etc.) aparecerán con sus datos de contacto en el listado de colaboradores, sin necesidad de insertar publicidad en el catálogo guía de CASA DECOR.

(vii) No podrá figurar ningún producto, logotipo o imagen que evoque o recuerde a empresa o marca comercial que sea competencia de las empresas patrocinadoras de CASA DECOR.



CASA DECOR MADRID 2014

FECHAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

- **Lunes, 14 de abril de 2014:** Entrega de espacios e inicio de las obras.
- **Martes, 22 de abril de 2014:** Fecha límite entrega de proyectos a proyecto@casadecor.es.
- **Lunes, 5 de mayo de 2014:** Fecha límite entrega para empresas de nota de prensa a magazine@casadecor.es.
- **Viernes, 9 de mayo de 2014:** Fecha límite entrega ficha de empresa a magazine@casadecor.es.
- **Viernes, 9 de mayo de 2014:** Fecha límite entrega ficha de decorador a magazine@casadecor.es.
- **Viernes, 9 de mayo de 2014:** Fecha límite entrega material publicidad para catálogo a publicidad@casadecor.es.
- **Viernes, 9 de mayo de 2014:** Fecha límite entrega listado colaboradores magazine@casadecor.es.
- **Martes, 6 y miércoles, 7 de mayo de 2014:** Fotos de los decoradores.
- **Viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de mayo de 2014:** Fotos de los espacios.
- **Viernes, 16 de mayo de 2014:** Fecha límite finalización de los espacios.
- **Jueves, 15 de mayo de 2014:** Fecha límite entrega datos (nombre y foto) para pases nominativos a acreditaciones@casadecor.es El número total de pases nominativos que corresponden figura en contrato.
- **Lunes 19 y Martes 20 de mayo de 2014:** Recogida de pases nominativos, entradas de cortesía e invitaciones al cóctel de inauguración.
- **Miércoles, 21 de mayo de 2014:** Presentación a medios de comunicación (11:00 h.) y autoridades (13:00 h.). Cóctel Inauguración (Por definir, de 14:30 a 21:00 h.) CASA DECOR Madrid 2014
- **Jueves, 22 de mayo de 2014:** Apertura al público de CASA DECOR Madrid 2014, (11:00 h.)
- **Jueves, 19 de junio de 2014:** Entrega Premios Casa Decor Madrid 2014.
- **Domingo, 22 de junio de 2014:** Cierre CASA DECOR Madrid 2014. Brunch Cierre, a las 12:00 h. (Por definir)

Es imprescindible cumplir estos plazos para el buen desarrollo de la exposición. No se admitirá ningún cambio o corrección pasadas estas fechas.



CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
PARTICIPANTES DE CASA DECOR Madrid 2014

D./Dña. _____

Domicilio: _____

D.N.I. / C.I.F.: _____

Instalador Eléctrico Autorizado N° _____

CERTIFICA

Que las características de la instalación eléctrica realizada por encargo del decorador

D./Dña. _____,

en el espacio adjudicado, en el edificio sito en Calle del Barquillo, 14, en Madrid, cumple la normativa vigente del "Reglamento de Baja Tensión de Septiembre, 2003" donde los cables son libres de halógenos. Asimismo, certifica que los trabajos de instalación se han realizado correctamente, sin que la misma, presente defectos definidos en el reglamento eléctrico. Cualquier defecto derivado por el incumplimiento de la normativa vigente, la responsabilidad será de parte del responsable del espacio a decorar.

Fdo.: _____



PARTICIPANTES DE CASA DECOR Madrid 2014

D. _____, responsable del espacio _____ se compromete a mencionar a CASA DECOR, cada vez que envíe o entregue una fotografía tomada durante la exposición a los medios de comunicación.

Fdo.: _____

DNI.: _____